



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º IV – SEDE IQUITOS
RESOLUCION JEFATURAL N.º 029-2024-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 4 de junio de 2024.

VISTOS: El Informe N.º 00020-2024-SUNARP/ZRIV/UA/PER/DO del 3 de junio de 2024, el Informe N.º 00152-2024-SUNARP/ZRIV/UA del 2 de julio de 2024, el Informe N.º 00075-2024-SUNARP/ZRIV/UAJ del 4 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, La Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la Ley N.º 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 012-2013-JUS.

Que, mediante Resolución N.º 0088-2024-SUNARP/GG del 17 de mayo de 2024, se aprobó el “Programa de Reconocimiento Institucional para Servidores de la Sunarp”, cuyo objetivo es institucionalizar el reconocimiento para los servidores de la Sunarp por las funciones o actividades que desarrollan, reforzando los aportes y/o comportamientos destacados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la política de la cultura organizacional, a fin de motivar al trabajador y mejorar el clima laboral.

Que, el numeral 7.6 del Programa de Reconocimiento Institucional para Servidores de la Sunarp, establece lo siguiente:

El Jurado Calificador está encargado de evaluar y validar las propuestas documentadas para el reconocimiento institucional de acuerdo a los criterios desarrollados en el numeral XI del presente documento. - Las decisiones por parte del Jurado se tomarán por mayoría de sus miembros y deberán constar en documento escrito. Los miembros del Jurado podrán realizar reuniones presenciales o virtuales para emitir sus opiniones.

El Jurado Calificador está conformado por tres (3) servidores, los mismos que serán designados mediante Resolución de Gerencia General y en las Zonas Registrales, mediante Resolución de Jefatura Zonal, por un periodo de dos años.

b) Conformación del Jurado Calificador en las Zonas Registrales

- *Un (1) representante de la Jefatura Zonal, quien presidirá el Jurado Calificador.*
- *Un (1) representante de la Jefatura de la Unidad Registral.*
- *Un (1) representante de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos o de la Jefatura de la Unidad de Administración.*

En caso algún miembro del Jurado Calificador sea a su vez propuesto para obtener un reconocimiento institucional, deberá inhibirse de conformar el jurado, y su puesto será ocupado por otro representante de su misma unidad de organización. Los integrantes del Jurado Calificador no podrán proponer a nominados a reconocimiento.

Los Jurados Calificadores de la Sede Central y de las Zonas Registrales de la Sunarp remiten los resultados de su calificación final a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces en las Zonas Registrales, para que se programe la fecha del reconocimiento.

Que, mediante Informe N.º 00020-2024-SUNARP/ZRIV/UA/PER/DO, el Analista de Desarrollo Organizacional, comunico a la Jefa de la Unidad de Administración que mediante Resolución N.º 0088-2024-SUNARP/GG se aprobó el Programa de Reconocimiento Institucional enfocado en los servidores del Decreto Legislativo N.º 728 y del régimen laboral especial del DL N.º 1057, y solicita se gestione la conformación y aprobación mediante resolución del Jurado Calificador de la Zona Registral N.º IV- Sede Iquitos para Programa de Reconocimiento para los servidores de Sunarp, por un periodo de dos años.

Que, mediante Informe N.º 00152-2024-SUNARP/ZRIV/UA, la Jefa de la Unidad de Administración designó como su representante a la Sra. Lorena del Carmen Diez Quiñones Bardales. Asimismo, comunicó que mediante correo electrónico la Jefa de la Unidad Registral comunicó a su representante, siendo Isabel Margarita Cabanillas Murayari, y se encuentra pendiente que la Jefatura Zonal designe a su representante para conformar el Jurado Calificador 2024-2026 para el Programa de Reconocimiento, y emitir acto resolutivo.

Que, considerando lo expuesto, y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N.º 00075-2024-SUNARP/ZRIV/UAJ, en la cual considera que debe designarse al Jurado Calificador por un periodo de dos (2) años, mediante acto resolutivo conforme se indica en el numeral 7.6 del Programa de Reconocimiento Institucional para los servidores de la Sunarp, teniéndose en cuenta que el Jurado Calificador deberá actuar con imparcialidad y deberá inhibirse en caso sea propuesto para obtener un reconocimiento institucional;

Que, en atención a la normativa citada y a los documentos de vistos, esta Jefatura determina viable designar a los miembros del Jurado Calificador por un periodo de dos años, quienes se encargarán de evaluar y validar las propuestas documentadas para el reconocimiento institucional de acuerdo a los criterios señalados en el Programa de Reconocimiento Institucional para los servidores de la Sunarp;

Que, de conformidad a las facultades previstas en el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado con Resolución N.º 155-2022-SUNARP/SN; y con los vistos de la Unidad de Administración, la Unidad Registral, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Conformar

Conformar, el Jurado Calificador de la Zona Registral N.º IV-Sede Iquitos, en el marco del Programa de Reconocimiento Institucional para los servidores de la Sunarp, por el periodo 2024 – 2026, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Jurado Calificador de la Zona Registral N.º IV-Sede Iquitos	
Representante de la Jefatura Zonal Presidirá el Jurado Calificador	Lady Paola Ramírez Sangama.
Representante de la Jefatura de la Unidad Registral	Isabel Margarita Cabanillas Murayari.
Representante de la Jefatura de la Unidad de Administración	Lorena del Carmen Diez Quiñones Bardales.

ARTÍCULO 2.- Disponer

Disponer, que el Jurado Calificador señalado en el artículo anterior, cumpla conforme a su competencia lo dispuesto en el “Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp” aprobado con Resolución N.º 0088-2024-SUNARP/GG.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

**Firmado digitalmente
JUAN JOSÉ CASTRO ARÉVALO
Jefe Zonal
Zona Registral N.º IV –Sede Iquitos
SUNARP**